



FCJS- 1101352-22

Santa Fe, 16 de marzo de 2022.-

VISTO la nota presentada por la Sra. Secretaria Académica de la Facultad, en relación con el Calendario Académico con su correspondiente Cronograma para el año lectivo dos mil veintidós (2.022), aprobado por Resolución N° 966-21 de fecha 15 de diciembre de 2.021 del Consejo Directivo de esta Facultad,

CONSIDERANDO:

QUE el 18 de mayo del año en curso se llevará a cabo el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, coincidiendo con el día previsto para la constitución de mesas examinadoras del Grupo III,

QUE la suscripta se encuentra facultada para efectuar las adaptaciones que resulten necesarias,

POR ELLO

LA DECANA DE LA FACULTAD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rectificar el Art. 6º del Cronograma Académico 2022 Anexo a la Resolución N° 966-21 C.D., el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 6º: TURNO DE EXÁMENES MAYO

Inscripción..... 02 de mayo al 06 de mayo
de 2022

Receso (para cursos regulares comunes) ... 16 al 23 de mayo de 2022

Reclamos09 y 10 de mayo de 2022



Valide la firma de este documento digital con el código RDD_FCJS-1101352-22_64
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



FECHAS DE CONSTITUCION DE MESAS EXAMINADORAS

GRUPO I	16 de mayo de 2022
GRUPO II	17 de mayo de 2022
GRUPO III.....	19 de mayo de 2022
GRUPO IV	20 de mayo de 2022
GRUPO V	23 de mayo de 2022

ARTICULO 2º: Regístrese, resérvese el original, remítase copia a los Departamentos de Bedelía, Alumnado, al Centro de Estudiantes de Derecho y Ciencias Sociales, y a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral. Déjese constancia en la Res. 966-21 C.D. Cumplido y con las debidas constancias, archívese.

RESOLUCION Nº 64-22

sch



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCJS-1101352-22_64**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.